**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATO | 00003722 de 24 de julio de 2025 |
| LINK SECOP | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8347880&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| CONTRATISTA | UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG |
| IDENTIFICACIÓN | 901968489-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | VANESSA ANDREINA GONZALEZ SANTIAGO |
| IDENTIFICACIÓN | 1.093.734.937 |
| OBJETO | 2025D-140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA RECONCILIACIÓN Y LA VERDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", GARANTIZANDO EL APOYO OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS, EVENTOS, ENCUENTROS COMUNITARIOS Y DEMÁS ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO" |
| VALOR INICIAL | DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000) |
| VALOR ADICIONAL 001 | CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000) |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($441.000.000) |
| PLAZO DE EJECUCION INICIAL | 5 MESES (29/07/2025 AL 28/12/2025) |
| **DURACIÓN TOTAL CONTRATO** | 5 MESES |

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.260.823, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE GOBIERNO, nombrado mediante Decreto N.0012 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 004 de 02 de enero de 2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA., con NIT 890501434-2, quién para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE CÚCUTA**, y de otra parte la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG (NIT 901968489-0),** quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; así las cosas, dejamos constancia por medio del presente instrumento procedemos a suscribir el presente ADICIONAL N°01 EN VALOR, AL CONTRATO No. 00003722 de 24 de julio de 2025; previos los siguientes considerandos:

Que, el Municipio de Cúcuta suscribió el contrato de prestación de servicios No. 00003722 de 24 de julio de 2025, para adelantar el siguiente compromiso contractual "2025D-140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA RECONCILIACIÓN Y LA VERDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", GARANTIZANDO EL APOYO OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS, EVENTOS, ENCUENTROS COMUNITARIOS Y DEMÁS ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO"," por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000) Y UN PLAZO DE EJECUCION DE CINCO MESES (30/07/2025 AL 29/12/2025).

Que, dicho contrato se financio con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00-002708 del 28 de abril de 2025, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000), Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, Registro Presupuestal No. 00003834 del 29 de julio de 2025 y Acta de Inicio con fecha del 30 de julio de 2025.

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

---

Que, mediante Oficio de fecha 23 de octubre de 2025, el supervisor del contrato, SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ- SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; presentó al Despacho la solicitud de la necesidad de adición presupuestal al Contrato No. 00003722 de 24 de julio de 2025 por el monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000).

Que el supervisor del contrato fundamenta dicha solicitud de adición presupuestal al Contrato No. 00003722 de 24 de julio de 2025, de la siguiente manera,

*"Durante el desarrollo del contrato se han presentado requerimientos adicionales provenientes de las diferentes dependencias y programas institucionales, los cuales han generado una demanda significativamente superior a la proyectada inicialmente en la etapa de planeación contractual.*

*La capacidad logística prevista en el contrato inicial fue dimensionada con base en una estimación de eventos de menor escala. Sin embargo, a partir de agosto de 2025, el incremento en la programación de actividades institucionales, eventos masivos, encuentros ciudadanos y procesos de participación comunitaria, ha superado ampliamente la proyección inicial, haciendo que el presupuesto disponible resulte insuficiente para cubrir las necesidades logísticas inmediatas y las próximas programaciones.*

*Entre las actividades que han evidenciado este incremento se destacan:*

- ✓ *Jornadas de promoción y difusión de los derechos humanos.*
- ✓ *Encuentros de reconciliación y diálogo social con comunidades urbanas y rurales.*
- ✓ *Capacitaciones y talleres interinstitucionales.*
- ✓ *Acciones de fortalecimiento a las mesas de participación ciudadana.*

*Estas actividades requieren no solo mobiliario y material señalético adicional, sino también equipos de sonido, iluminación, transporte, montaje, y personal técnico especializado para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y accesibilidad establecidos por la entidad.*

*De igual forma, las proyecciones de cierre del presente periodo muestran que, presupuesto del contrato no será suficiente para continuar atendiendo los compromisos logísticos que requieren ser programados para atender las solicitudes realizadas.*

*En consecuencia, la adición solicitada de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000) M/CTE resulta técnica y operativamente indispensable para garantizar la continuidad y la eficiencia de la ejecución del proyecto, evitando interrupciones o incumplimientos que afecten la planeación institucional y la atención a la ciudadanía.*
Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. [1]Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a la Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

*El adicional propuesto no constituye una ampliación discrecional del contrato, sino una respuesta necesaria y proporcional frente a una demanda creciente de servicios logísticos que se enmarca en los objetivos estratégicos de*

1 Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

*la Alcaldía de Cúcuta, particularmente en la ejecución del proyecto de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, la Reconciliación y la Verdad.*

*Con esta adición se asegura la continuidad en la atención comunitaria, la optimización de los recursos ya comprometidos y la garantía del cumplimiento de las metas institucionales, contribuyendo a la gestión eficiente de los programas sociales y de convivencia ciudadana.".*

Que, el contrato inicial tiene un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000)

Que, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*[4]

Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que, a la fecha el contrato No. 00003722 de 24 de julio de 2025, se encuentra vigente y en ejecución, el cual permite viabilizar la suscripción del adicional presupuestal N°01 por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000).

Que, el valor de la adición se pagará en pagos parciales al momento de suscrito el presente adicional, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo visto bueno del supervisor.

Que, la cantidad por la cual se va a Adicionar presupuestalmente al Contrato No. 00003722 de 24 de julio de 2025 no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado anteriormente.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006052 del 02 de octubre de 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000), como soporte presupuestal para la presente adición.

---

2 M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

3 Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991)

4 *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?"

## ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG

Que, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender este gasto y la necesidad de cumplir el objeto contractual, se procede legalmente la adición presupuestal al Contrato No. 00003722 de 24 de julio de 2025.

Por lo anterior las partes,

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** - SUSCRIBIR EL PRESENTE ADICIONAL PRESUPUESTAL N°001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00003722 de 24 de julio de 2025, cuyo objeto consiste en: "2025D-140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO "PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA RECONCILIACIÓN Y LA VERDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", GARANTIZANDO EL APOYO OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS, EVENTOS, ENCUENTROS COMUNITARIOS Y DEMÁS ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO".

**CLÁUSULA SEGUNDA: - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. - Conforme al presente adicional No. 001 el contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones y precios unitarios inicialmente ofertados.

| ITEM | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en tripode de 750 W c/u en tripode, 1 consola digital , 1 computador , 1 microfono de cable, 1 multitoma, 1 extension , 1 cable de señal y 1 operario | servicio | 1 | $ 844.941 |
| 2 | sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u,dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 microfonos inalámbricos, consola y operario | servicio | 1 | $ 603.529 |
| 3 | Sonido profesional line array para 400-800 aprox : ampliifcacion , compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento,sistemas de monitoreo de audio. | servicio | 1 | $ 1.810.588 |
| 4 | Alquiler de microfono de diadema linea profesonal | HORA | 1 | $ 108.635 |
| 5 | Alquiler de microfono cuello de ganzo linea profesional | HORA | 1 | $ 144.847 |
| 6 | Alquiler de microono de solapa , linea profesional | HORA | 1 | $ 108.635 |
| 7 | Alquiler de microfono alambrico o de cable, liena profesional | HORA | 1 | $ 84.494 |
| 8 | Alquiler de microfono inhalambrico lineas profesional ( SHURE SM58 - SENNHEIZER | HORA | 1 | $ 108.635 |
| 9 | Alquiler de tarima 2,0 x 2,0 con escalera hasta 2 mtrs de altura | UN | 1 | $ 301.765 |
| 10 | Alquiler de tarima 4,0 x 4,0 con escalera , hasta 2 mtrs de altura | UN | 1 | $ 663.882 |
| 11 | Alquiler de tarima 7,0 x 4,0 con escalera hasta 2 mtrs de altura | UN | 1 | $ 1.026.000 |
| 12 | Alquiler de Atril acrilico de Color blanco o transparente con pantalla frontal, circuito electrico para la pantalla y ayudas audiovisuales para transmitir logos, o imágenes | UN | 1 | $ 241.412 |
| 13 | Servicio de Logistico: para actividades varias, montaje y desmontajes , con intensidad horaria de hasta 8 horas , incluye hidratacion y refrigerio | servicio | 1 | $ 144.847 |
| 14 | Servicio de logistico: para actividades varias, montaje y desmontajes , con una intensidad horaria de hasta 12 horas , incluye hidratacion compuesto por bebida gaseosa de minimo 300ml y refrigerio (pastel de carne o pollo / sandwich de jamón y queso) | servicio | 1 | $ 181.059 |

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | Televisor 42 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el , montaje y desmontaje | servicio de alquiler | 1 | $ 181.059 |
| 16 | Televisor 50 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el , montaje y desmontaje | servicio de alquiler | 1 | $ 217.271 |
| 17 | Televisor 60 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el , montaje y desmontaje | servicio de alquiler | 1 | $ 301.765 |
| 18 | Modulo led 2.20 de alto; por 1.40 de ancho | servicio | 1 | $ 422.471 |
| 19 | Ventilador Industrial 2 en 1 diametro de 30 pulgadas potencia de 240 WATTS | servicio de alquiler | 1 | $ 217.271 |
| 20 | Ventilador con nebulizador potencia de 180 WATTS | servicio de alquiler | 1 | $ 362.118 |
| 21 | Sillas. Silletería blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado. Deben estar limpias y en buen estado. | servicio de alquiler | 1 | $ 1.448 |
| 22 | Sillas vestidas: vestido color de acuerdo al requerimiento por el supervisor. Deben estar limpias y en buen estado. | servicio de alquiler | 1 | $ 4.828 |
| 23 | SILLAS VIP:alquiler de silleteria Vip (tifany, crosback,fenix,). Deben estar limpias y en buen estado. | servicio de alquiler | 1 | $ 7.242 |
| 24 | Mesas cocteleras | servicio de alquiler | 1 | $ 96.565 |
| 25 | Silllas altas , tipo coctel. Deben estar limpias y en buen estado. | servicio de alquiler | 1 | $ 30.176 |
| 26 | Salas loff , para 6 personas , compuesta por puff individual o doble , mesa de centro | servicio de alquiler | 1 | $ 301.765 |
| 27 | Meson vestido: meson de medida 2,40 de ancho,para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje. | servicio de alquiler | 1 | $ 60.353 |
| 28 | Mesa redonda: mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje. | servicio de alquiler | 1 | $ 30.176 |
| 29 | Mesa cuadrada 4 puestos : mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje. | servicio de alquiler | 1 | $ 24.141 |
| 30 | Baños portátiles. Incluye transporte, montaje, atención, mantenimiento y desmontaje, teniendo en cuenta que se deben garantizar cabinas para hombres y para mujeres y los operarios con los suministros e implementos necesarios para la limpieza y prestación del servicio. | servicio de alquiler | 1 | $ 301.765 |

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 31 | Carpas en material de lona , color blanco, Incluye, montaje, mantenimiento y desmontaje, deben estar limpias y en buen estado. | servicio de alquiler | 1 | $ 147.250 |
| 32 | carpas 2*2 | servicio de alquiler | 1 | $ 193.129 |
| 33 | carpas 4*4 | servicio de alquiler | 1 | $ 301.765 |
| 34 | carpas 6*6 | servicio de alquiler | 1 | $ 458.682 |
| 35 | Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas,<br>medidas de 12*6 | servicio de alquiler | 1 | $ 1.207.059 |
| 36 | Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas,<br>medidas de 18*6 | servicio de alquiler | 1 | $ 3.621.176 |
| 37 | Pantalla LED 3*2 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI ) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | servicio de alquiler | 1 | $ 1.448.471 |
| 38 | Pantalla LED 4* 3 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI ) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje,puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | servicio de alquiler | 1 | $ 1.810.588 |
| 39 | Pantalla LED 6*4 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI ) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | servicio de alquiler | 1 | $ 3.017.647 |
| 40 | sistema de grabación de video. Incluye 2 cámaras de calidad superior a Full HD (1080) , tripodes, operarios, personal de punto fijo, transmisor interno para comunicación , transmisión de circuito cerrado , cableado SDI de 60 mts cada uno. Se debe entregar el total del material recopilado. | servicio de alquiler | 1 | $ 1.207.059 |
| 41 | Mezclador de video ; minimo de 8 canales digitales , con salida de program y auxiliares ; Preview para moitoreo de imagen | servicio de alquiler | 1 | $ 482.824 |
| 42 | Servicio de vuelo de Dron, con grabacion 4K, alcance de 7 Km de cobertura, camara con acercamiento o Zoom óptico de 20X, toma fotografica de alta calidad aerea y edicion del material grabado. | servicio de alquiler | 1 | $ 217.271 |

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 43 | Mesa de registro compuesto por una (1) impresora laser, una (1) pistola de escaner, un (1) monitor tactil y persona capacitada para el manejo de<br>software de registro. | servicio de alquiler | 1 | $ 265.553 |
| 44 | Video Beam minimo de 6000 lummens con Entrada: 1 X Mini D-sub 15 patillas,<br>compatible con componente / Entrada: 1 X HDMI™ (Deep Color, Lip sync) / Entrada: 1 X RCA / Entrada: 1 X Jack de 3,5 mm / USB / Señales de video NTSC, NTSC 4,43; PAL; PAL-M; PALN; PAL60; SECA . | servicio de alquiler | 1 | $ 120.706 |
| 45 | Luces Parled 64 cableado de corriente y señal, para funcion con controlador de luces | servicio de alquiler | 1 | $ 30.176 |
| 46 | luces par Led RGB cableado de corriente y señal , para funcion con controlador de luces | servicio de alquiler | 1 | $ 30.176 |
| 47 | luces Movil Led 101 cableado de corriente y señal , para funcion con controlador de luces | servicio de alquiler | 1 | $ 181.059 |
| 48 | luces Movil beam lb230 7r cableado de corriente y señal , controlador de luces | servicio de alquiler | 1 | $ 181.059 |
| 49 | Luz seguidor con operario cableado de corriente . | servicio de alquiler | 1 | $ 181.059 |
| 50 | ANDAMIO PARA INSTALACION DE SONIDO O PUBLIDAD : una ( 1) torre<br>de andamio de 6 metros de alto. De 2.40 X2.40 certificado , layher , scaffold , | servicio de alquiler | 1 | $ 120.706 |
| 51 | SERVICIO DE MESERO CALIFICADO: con buena presentacion personal ,<br>uniforme, dominio de todos los utencilios | servicio de alquiler | 1 | $ 144.847 |
| 52 | COORDINADOR DE MESERO: con buena presentacion personal , uniforme,dominio de todos los utencilios | servicio | 1 | $ 217.271 |
| 53 | ADECUACION DE STAND, alquiler de stand en madera o estructura en aluminio, personalizado de medida 2*2, compuesto por juego de sala para 6 personas, mesa de centro, impresión digital o ambientacion , iluminacion, para diferentes eventos. | servicio | 1 | $ 362.118 |
| 54 | EL ALMJUERZO DEBE OFRECERSE UN PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y<br>CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA.<br>EL PLATO PRINCIPAL DEBE DISPONER LAS SIGUIENTES OPCIONES:<br>- OPCION 1: Huevos con queso y jamón: 150g, tajada de pan de 30g, mantequilla y/o mermelada unipersonal.<br>- OPCION 2: Tortilla de huevo: 100g, tajada de pan o arepa de 30g, dos tajadas de queso 30g y dos tajadas de jamón 30g.<br>- OPCION 3: Hayaca mediana, con porción de pollo (60g) o carne de cerdo o res (30g), tajada de pan. | UND | 1 | $ 30.176 |
| 55 | ALMUERZO GOURMET. Plato fuerte con 200g de proteína, 70g de ensalada y 100g de carbohidrato. Postre sencillo (60g). Bebida fría. | UND | 1 | $ 33.798 |

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | EJEMPLO: Lasagna, brochetas, galantina de pollo, cerdo agridulce, rollo de carne o balotín de pollo. | | | |
| 56 | ALMUERZO EJECUTIVO. Sopa (60g), 150g de proteína, 70g de ensalada y 100g de carbohidrato. Bebida fría. | UND | 1 | $ 28.366 |
| 57 | PAN LASAGNA: Pan tajado (30g), jamón, queso, salsa bechamel y 30g de pollo | UND | 1 | $ 8.449 |
| 58 | SANDWICH SALUDABLE: Pan siete granos (30 gr), lechuga, tomate, jamón de pollo, queso SANDWICH CUBANO: Pan de orégano (70 gr), lechuga, tomate, jamón ahumado, pollo (30 gr) salsa mostaneza | UND | 1 | $ 7.242 |
| 59 | MINI HAMBURGUESA: Pan (60 gr), lechuga, tomate, jamón, queso, carne (60 gr), salsas | UND | 1 | $ 8.449 |
| 60 | PASTEL: De pollo, de carne, de arroz con carne, garbanzo. | UND | 1 | $ 3.863 |
| 61 | CROISSANT: De jamón y queso. | UND | 1 | $ 4.828 |
| 62 | CROISSANT: De chocolate o de crema pastelera. | UND | 1 | $ 7.846 |
| 63 | HOJALDRADOS: De pollo y carne molida (30 gr) Cubano: jamón, queso, maíz, mayonesa De queso (40 gr) De salchicha (salchicha de pollo 40 gr) Hawaiano (jamón, queso, piña) De arequipe o bocadillo (manjar blanco, arequipe o bocadillo 30 gr) | UND | 1 | $ 5.794 |
| 64 | PORCIÓN DE TORTA: Sabor a vainilla o sabor a chocolate (110 gr) | UND | 1 | $ 6.035 |
| 65 | GALLETA MULTICEREAL: Avena, uvas pasa, granola, chía. De 100g | UND | 1 | $ 6.035 |
| 66 | GELATINA: Gelatina de sabores, con base de yogur, y galleta. Vaso de 9Oz | UND | 1 | $ 7.846 |
| 67 | PARFAIT: Yogur o kumis con cereal, fruta y granola. En vaso de 12 Oz | UND | 1 | $ 9.053 |
| 68 | ENSALADA DE FRUTAS: Papaya, banano, manzana, fresa y kiwi. Vaso de 12 Oz | UND | 1 | $ 9.656 |
| 69 | POSTRE TRES LECHES: Sabores a chocolate, arequipe, oreo, fresa; tipo genovesa. En contenedor de 12 Oz | UND | 1 | $ 10.864 |
| 70 | ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES para 30 personas. Café, crema en polvo, azúcar individual, batidores y aromáticas. | UND | 1 | $ 181.059 |
| 71 | PACK DE BEBIDAS FRÍAS EN CAVA: contiene 30 aguas (600ml), 30 gaseosas (400ml), 10 bebidas isotónicas hidratantes sin gas (500ml). | UND | 1 | $ 217.271 |
| 72 | SERVICIO DE PASAPALOS O SNACKS para 30 personas: Servicio de churritos, tequeños, empanaditas o chorizo coctelero. | UND | 1 | $ 241.412 |
| 73 | SERVICIO DE MESERO UNIFORMADO | servicio | 1 | $ 120.706 |
| 74 | AGUA EN BOTELLA DE 300 ML | UND | 1 | $ 3.621 |
| 75 | AGUA EN BOTELLA DE 600 ML | UND | 1 | $ 1.811 |
| 76 | AGUA EN BOTELLON DE 6 LT | UND | 1 | $ 16.657 |
| 77 | **PERSONAL LOGISTICO** Personal para actividades varias, montaje y desmontaje con una intensidad horaria de 8 horas, incluye hidratación y refrigerios | servicio | DIA | $ 36.212 |
| 78 | **PERSONAL LOGISTICO** Personal para actividades varias, montaje y desmontaje con una intensidad horaria de 12 horas, incluye hidratación y refrigerios | servicio | DIA | $ 72.424 |
| 79 | **PERSONAL MUSICAL** Personal para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales que tienen como objetivo principal cambiar la cultura de violencia por una cultura de paz | servicio | DIA | $ 72.424 |
| 80 | **PERIFONEO MÓVIL** Dos horas por día en un automóvil con equitación de sonido reproduciendo la oferta institucional entregada por la alcaldía de Cúcuta en las jornadas de Entornos Protectores. | servicio | HORA | $ 181.059 |

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | (la ubicación semanalmente de acuerdo con el cronograma programado) | | | |
| 81 | **DISEÑADOR DE PIEZAS GRÁFICAS** Profesional especializado con experiencia de 24 meses en diseño gráfico para el acompañamiento y asesoramiento a cada una de las actividades de memoria histórica el cual, tendrá a cargo el diseño gráfico, ilustración y diagramación de herramientas comunicativas de sensibilización. Lo anterior, es servicio a todo costo, lo que indica que debe incluir el valor total (honorarios, transporte, herramientas operativas) del profesional contratado para tal fin. | servicio | 1 | $ 181.059 |
| 82 | **PENDONES** Pendón en lona con diseño aportado por la entidad, dimensiones de 1.20 metros de ancho por 2 metros de alto con 4 ojales distribuidos en los extremos. | UND | 1 | $ 217.271 |
| 83 | **BASTIDOR DE PUBLICIDAD** Bastidor de publicidad Características: Estructura metálica en tubo cuadrado Medidas: 3m x 5m Impresión en banner full color Instalación Diseño: Suministrado por la entidad | UND | 1 | $ 543.176 |
| 84 | **BACKING PUBLICITARIO** Características: Backing publicitario ajustable Medidas: Adaptable a un tamaño mínimo de 90 cm x 120 cm hasta 300 cm x 360 cm Completamente desarmable y portátil Bases metálicas que garanticen estabilidad. Impresión en banner con bolsillos superior e inferior para simplificar la instalación. Con estuche de lona para transportar. Diseño: Suministrado por la entidad | UND | 1 | $ 663.882 |
| 85 | **BANNER IMPRESIÓN** Características: Impresión en banner full color con bolsillos superior e inferior para instalación en backing Medidas: 0,9 m de alto x 1,2 m de ancho. Diseño: Suministrado por la entidad | UND | 1 | $ 181.059 |
| 86 | **AFICHE** Afiches con el diseño de la estrategia entregado por la entidad Dimensiones 70cm x 1 Full Color | UND | 1 | $ 181.059 |
| 87 | **CUADERNOS CONMEMORATIVOS** Características: Cuaderno hoja media carta (14cm x 22 cm) con separación de 0,5 de interlineado y espacio para apuntar la fecha Hojas 80 impresas, Material Bond 75gr. Acabados: anillado doble O, pasta dura. Hojas 5 materias con separador de papel de colores bond de 75 gr. Con impresiones. Diseño suministrado por la entidad | UND | 1 | $ 4.828 |
| 88 | **LAPICEROS** Características: Bolígrafo ecológico de cartón reciclado y con tinta negra con pulsador y personalizado (contramarcado) | UND | 1 | $ 3.018 |
| 89 | **MATERIAL DISTINTIVO TIPO GORRA** Elementos de identificación gorra, tipo de tela poliéster, cierre ajustable velcro, color negro, talla única, bordada con el logo o imagen proporcionada por la entidad. | UND | 1 | $ 24.141 |
| 90 | **CAMISETAS** tipo poliéster, variedad de tallas, cuello redondo y manga corta, estampadas con los logos acordes a la actividad y dados por la entidad, color de la camiseta, blanco. | UND | 1 | $ 60.353 |
| 91 | **CHALECO** Chaleco color negro, tipo de tela dril, con dos bolsillos grandes, y dos bordados, bordado al frente, lado izquierdo 10cm de ancho por 10 cm de alto, bordado parte trasera, distribuido en el medio 30 cm de ancho y 30 cm de alto. Diseño del bordaje dados por la secretaria. | UND | 1 | $ 72.424 |
| 92 | SUMINISTRO DE PESA PATRÓN, CARACTERISTICAS: 5 kg ( ACERO INOX) M1 Pesa patrón para calibración o verificación de instrumentos de pesaje bao norma de fabricación NTC 1848 Normalizadas., CODIGO: PRO-0000009 | UND | 1 | $ 1.439.013 |
| 93 | SUMINISTRO DE PESA PATRÓN, CARACTERISTICAS: 1 kg ( ACERO INOX) M1 Pesa patrón para calibración o verificación | UND | 1 | $ 511.999 |

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | de instrumentos de pesaje bao norma de fabricación NTC 1848 Normalizadas., CODIGO: PRO-0000011 | | | |
| 94 | SUMINISTRO DE LABORATORIO DETALLE: SUMINISTRO DE ESTUCHE, CARACTERISTICAS: PATRÓNDE 1 kg y 5 kg Forrado en terciopelo para garantizar la protección de las masas patrón | UND | 1 | $ 65.708 |
| 95 | CALIBRACIÓN ACREDITADA DETALLE: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE PESAS PATRÓN CLASE M1 Y M2 EN ACERO INOX Y FUNDICIÓN, RANGO: (0 a 20000) g | UND | 1 | $ 105.396 |
| **SUMATORIA VALORES UNITARIOS** | | | | **$ 30.468.675** |

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR ADICIONAL**. - Adicionar al valor inicial del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No.00003722 de 24 de julio de 2025 la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000),** quedando en consecuencia el valor total del contrato de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $296.000.000 |
| ADICIÓN EN VALOR 001 | $145.000.000 |
| **TOTAL CONTRATO** | **$441.000.000** |

Esta suma adicional se pagará de manera parcial al momento de suscrito el presente adicional, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo visto bueno del supervisor.

**CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se comprometa a adicionar los amparos de las garantías pactadas en la cláusula Decimoséptima.

**CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El adicional se imputará presupuestalmente al siguiente rubro:

| CDP | FECHA | RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| No. 00006052 | 02 de octubre de 2025 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | $145.000.000 |

**ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 001 AL CONTRATO No. 00003722 DE 24 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**

---

**CLÁUSULA SEXTA:** Ordenar la publicación del presente Adicional presupuestal No. 001 en SECOP II.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 00003722 de 24 de julio de 2025, no serán objeto de modificación.

La presente Minuta es firmada por los debajo firmantes el 24 de octubre de 2025.

**MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ**
**SUB. DE ACCESO A LA JUSTICIA**
**Y DERECHOS HUMANOS**

**VANESSA ANDREINA GONZALEZ SANTIAGO**
**REP. LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL RJ & MRG**
**CONTRATISTA**

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto: | María Carolina Flórez Montejo - Contratista Sec Gobierno | |
| Revisó: | Yisel Eliana Alarcón Carvajal - Contratista Sec Gobierno | |